



**Asociación  
Provincial de  
Autoescuelas  
de Madrid**

## NOTA INFORMATIVA

### AUTORIZACION AUTONOMOS PARA TRAMITES ANTE TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha puesto en marcha el Servicio de Inscripción de empresarios individuales a través del Sistema RED, para que los asesores laborales puedan dar de alta a los autónomos desde el propio despacho. En un futuro está previsto que también permita la recepción por parte de los autorizados RED de las notificaciones telemáticas dirigidas a las empresas y afiliados que ellos gestionen.

Para ello es necesario dejar perfectamente acreditada la representación otorgada al autorizado, tanto en el ámbito del Sistema RED como de las notificaciones telemáticas.

Para llevar a cabo el proceso del nuevo registro de número de RED de los autónomos, las asesorías laborales deberán utilizar los nuevos modelos de formularios, cuyo contenido, se detalla:

- [FR.103: Autorización para actuar en representación de un afiliado en el ámbito del Sistema RED y de las notificaciones telemáticas](#). Asignación de autorización con distinto NIF entre autorizado RED (colaborador) y el NAF a asignar (autónomo). Requiere firma del titular de la autorización y del afiliado.

Para realizar el trámite de asignación se deberá presentar el documento original ante la Administración de la TGSS, junto con una copia del DNI.

Es muy importante realizar en todos los casos la asignación de los autónomos por este nuevo procedimiento, ya que es la manera unívoca de certificar que la asesoría realiza gestiones con la Administración para el autónomo.

Si necesita ampliar esta información, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

Dpto. Laboral